INFORMACION GENERAL

- ✓ Cada ciudadano de la provincia de Ciudad Real que lo solicite dispondrá de **13 bonos de 3 euros** para gastar en uno o varios de los establecimientos adheridos a la campaña durante el periodo que va desde el próximo **17 de octubre al 15 de febrero de 2023**.

  Requisitos: ser mayor de edad, tener identidad digital, activar las notificaciones telemáticas de la Diputación de Ciudad real y disponer de medio de pago con tarjeta.

- ✓ Los comercios, restaurantes y cines de la provincia podrán solicitar la adhesión a la campaña desde el 3 de octubre de 2022.

  Requisitos: estar dado de alta en los epígrafes del IAE admitidos en campaña (*consultar establecimientos*), tener identidad digital, activar las notificaciones telemáticas de la Diputación de Ciudad Real y disponer de un método de cobro con tarjeta.

- ✓ El usuario deberá realizar una compra por valor **igual o superior a 6€** y a partir de dicha cifra podrá presentar uno o varios bonos para su canje. Los bonos podrán ser acumulables por un mismo usuario y por grupos de usuarios, siempre y cuando se cumpla la regla de canje.

- ✓ Cada establecimiento tendrá un máximo de **2000€** para poder canjear. Cuando se supere dicho límite los establecimientos no aparecerán disponibles en la plataforma.

- ✓ **La liquidación de los BONOS** a los establecimientos se realizará por parte de la Cámara de Comercio con una periodicidad de **quince días** como máximo.

- ✓ La adhesión de los establecimientos y la descarga de bonos se podrá realizar a través de la página web habilitada al efecto: *https://bonomasciudadreal.com/bonos-ciudad-real/*